

Ref. Proceso Ejecutivo con Garantía Real.
Rad. # 54 099 40 89 001-2020-00008-00
Dte: Andrea Paola Cáceres Florián.
Ddo: Luis Eduardo Vélez Puerto y Jorge Vicente Vélez Puerto.



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**

Bochalema (N. de S.). Noviembre veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).

Ref. Proceso Ejecutivo con Garantía Real.
Radicado N°. 54 099 40 89 001-2020-00008-00

En el presente proceso mediante auto del 28 de enero de 2020, se libró mandamiento de pago, ordenándose el embargo y secuestro en sus cuotas partes del bien inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria Nos. 272-43005 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona (N. de S.), de propiedad de los demandados LUIS EDUARDO VELEZ PUERTO y JORGE VICENTE VELEZ PUERTO¹.

Adosado al expediente el certificado de tradición y libertad, emanado de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona (N. de S.), en el mismo puede advertirse que la cuotas partes, objeto de las precitadas medidas cautelares, corresponden a las 2/5 partes².

Teniendo en cuenta lo anterior y el memorial allegado por la parte actora en el término de ley³, se dispone:

IMPARTIRLE aprobación al avalúo realizado por el perito designado, sobre el bien inmueble embargado y secuestrado en el presente proceso, identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 272-43005⁴, por encontrarlo ajustado a derecho (Art. 444 del C. G. del P.).

Teniendo en cuenta que el precitado inmueble fue avaluado en la suma de \$67.129.231,20,00; las cuotas correspondientes a las 2/5 partes, y equivalen a la suma de \$26.851.692,48 m/cte.

NOTIFÍQUESE.

CARLOS FERNANDO GÓMEZ RUIZ.

JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BOCHALEMA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Bochalema, Hoy **30 de noviembre de 2022**, a las 8:00
A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado
No. 095

El Secretario JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

¹ Fls. 1-2. Documento No. 2. Expd. Digital.
² Fls. 1-6. Documento No. 5. Expd. Digital.
³ Fls. 1-2. Documento No. 55. Expd. Digital.
⁴ Fls. 1-17. Documento No. 52. Expd. Digital.

Firmado Por:
Carlos Fernando Gomez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Bochalema - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a98b1bd6e135c4268073b854a246b37113f3d306ff41254882c41f3a2bb560f9**

Documento generado en 29/11/2022 03:55:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>